



ORDENANZA Nº 12766

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

Art. 1º: La presente Ordenanza tiene por objeto desalentar y sancionar la organización de fiestas privadas ilegales o clandestinas en el ámbito de la Ciudad de Santa Fe y regirá mientras dure la situación de emergencia por la pandemia de SARS-Cov-2.

Art. 2º: A los efectos de la presente Ordenanza, se considera fiesta privada ilegal o clandestina toda reunión de personas contraria a las disposiciones vigentes, realizada al aire libre o en espacio cerrado, durante la emergencia sanitaria declarada en virtud del SARS-CoV-2.

Art. 3º: Todo propietario, poseedor y/o tenedor de un inmueble en el cual se realice una fiesta privada calificada como ilegal o clandestina, así como las personas responsables de la organización, serán sancionados con multa de quince mil Unidades Fijas (15.000UF) a veinticinco mil Unidades Fijas (25.000UF), más el comiso de todos los elementos, a criterio de la autoridad, necesarios para la realización del evento prohibido e inhabilitación de hasta ciento ochenta (180) días cuando se trate de un inmueble, piezas o infraestructuras pertenecientes a un comercio habilitado.

Art. 4º: El Juez de Faltas puede aplicar como penas accesorias, la realización de cincuenta (50) a cien (100) horas de trabajos no remunerados de solidaridad con la comunidad.

Art. 5º: El dinero recaudado por incumplimiento de la presente Ordenanza, será destinado a políticas sanitarias relacionadas a la emergencia declarada por Covid-19.



ORDENANZA Nº 12766

Art. 6º: La autoridad de aplicación de la presente Ordenanza es la Secretaría de Control y Convivencia Ciudadana o quien en un futuro la reemplace.

Art. 7º: Los gastos que demande la presente Ordenanza serán imputados a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 8º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 06 de mayo de 2021.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González
Secretario Legislativo: Abog. Matías Müller

Expte. CO-0062-01716894-9(PC) -CO-0062-01712275-5(PC)

2021 – Año del General Martín Miguel de Güemes / Año del Centenario del Natalicio de Ariel Ramírez.

Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz.